

-CISTERNA SANDOVAL DAGOBERTO ANDRÉS	X5082970Q
-GONZÁLEZ GARCÍA JENNY ALTAGRACIA	X8174570W
-ARRIETA GALVIS IVAN DARIO	X9068772X
-AVILA GÓMEZ ANDRES	X8469736D
-BARRETO CUBA VLADIMIR	X8745817K
-CABREJO JIMÉNEZ ORLANDO	X8133420E
-FUENTES BARRIOS LISSETH	X8225600H
-GONZÁLEZ ABAD GERMANIA	1712340
-LIU YONGYAN	X8932300C
-LOPES RONILTON JOSÉ	X8939507M
-MORA FLOREZ ROCÍO DEL CARMEN	X8223591X
-MORILLO PÉREZ SANTO BENJAMIN	X9107230N
-PEÑA ADEMAN ANTON	X9213428L
-PEÑA SAENZ PAOLA MARIBEL	X8829159B
-PÉREZ MEDINA ALEXANDER	X6917887Q
-PINEDA LÓPEZ NIN JOHANA	35532898
-RANGEL LATOUCHE PILAR CECILIA	X6629221T
-SADOK KAOUTAR	X9392534Q
-VINCE ANTONIA ROSA	X4981513N
-WANG BEILEI	X5991546T
-FANAS ROSARIO RAMÓN	X5810038P
-EL KHOU YOUSSEF	X9310898S

Teruel, 7 de agosto de 2012.-La TAG del Departamento de Servicios Generales y Participación Ciudadana, M^a Pilar Milla Aspás.

Núm. 49.510

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Por la Alcaldía Presidencia se ha dictado Decreto nº 936/2012, de 3 de julio, en relación con la declaración de caducidad de la inscripción patronal de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. La notificación personal de este Decreto a los interesados ha resultado infructuosa. Por lo tanto, a efectos de notificación del Decreto nº 936/2012 se ha de practicar la notificación a través de edictos y de este "Boletín Oficial" de la provincia. De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el apartado 1º del presente artículo, o bien intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio conocido y en el "Boletín Oficial" de la provincia según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó. De esta manera, se notifica al representante legal del menor interesado, el contenido del Decreto referido, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Primero.- Declarar la caducidad de la inscripción padronal, y en consecuencia, acordar la baja en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, cuya inscripción no ha sido renovada en dos años, listados en el anexo que obra en el actuado.

Segundo. Declarar, conforme a la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, que las fechas de las bajas en el Padrón municipal coincidirán con la fecha de la notificación a cada interesado de esta resolución.

Tercero.- Notificar a los interesados esta resolución con indicación de las acciones legales pertinentes.

Cuarto.- Asimismo dar traslado de esta resolución al Instituto Nacional de Estadística y practicar las bajas a través del fichero informático correspondiente".

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a los efectos procedentes, significándole que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución cabrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Teruel, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

LISTADO DE MENORES EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE CON INSCRIPCIÓN CADUCADA:

DECRETO Nº	INICIALES MENOR	NOMBRE, APELLIDO Y Nº DE IDENTIF. DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIE
936/2012	FAN	FRANCA DA ROSSA FERNANDA	X8469015R
936/2012	SVC	AGUIRRE, VEGA, AUSTRE BERTHA	X7261806Q
936/2012	BF	BOULAHROUF, ABDELKRIM	X5512373D
936/2012	WJ	WANG, XIAOLONG	19131508
936/2012	GOA	GUIMARAESOLIVEIRA DE, ANA CRISTINA M.S.	00000000
936/2012	YD	XIAOFAN YANG	X4280436K
936/2012	ZJ	ZHUO YOUJIN	X3560847X

Teruel, 7 de agosto de 2012.-La TAG del Departamento de Servicios Generales y Participación Ciudadana, M^a Pilar Milla Aspas.

Núm. 49.501

TERRIENTE

Por este Ayuntamiento se esta tramitando autorización especial para la instalación "Red subterránea de Baja Tensión para suministro Eléctrico de la Residencia de Ancianos Mista, situada en el Polígono 6 Parcela 517 B en el Término Municipal de Terriente (provincia de Teruel), calificada como suelo no urbanizable genérico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, la solicitud y su documentación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidas a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la sección Teruel del "Boletín Oficial de Aragón", a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Terriente, 30 de julio de 2012.-El Alcalde, Victoriano Jordán Codes.

Núm. 49.487

FUENTES CLARAS

Por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2012, se aprobó definitivamente la modificación del Proyecto de Reparcelación del Polígono Industrial de Fuentes Claras redactado por el Arquitecto D. Tomás Guitarte Gimeno y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón en fecha 14 de mayo de 2012, que se ha tramitado por este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Fuentes Claras, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Fuentes Claras, 23 de julio de 2012.-El Alcalde, Joaquín Sánchez Romero.